

RESOLUCIÓN DE 26/06/2012 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS ERASMUS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS. CURSO 2011/2012

Por Resolución Rectoral de 30 de mayo de 2011, se aprobaba la convocatoria del Programa Erasmus de movilidad de estudiantes para prácticas en empresas, curso 2011-2012.

Examinadas las solicitudes presentadas a la convocatoria, este Rectorado ha resuelto:

- 1ª Hacer pública la relación de alumnos que han obtenido plaza para el Programa Erasmus de Movilidad de Estudiantes según Anexo I.
- 2ª-El alumno que figura como seleccionado en el Anexo I de la presente Resolución, recibirá comunicación de su selección y de los trámites a realizar: antes de su partida, durante su estancia y al regresar. Toda esta información figura también en la página web: www.upm.es/erasmus
- 3ª-Si el alumno seleccionado desea renunciar a la ayuda deberá hacerlo en el plazo de 10 días desde la publicación o comunicación de la concesión de la ayuda. La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación en el plazo establecido, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier nueva convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

Apellidos	Nombre	Centro UPM	Nombre Empresa	País	Ayuda (meses)
CID SANZ	MARTA	ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	HACH LANGE GMBH	ALEMANIA	3,00
GOMEZ VILLANUEVA	DANIEL	FACULTAD DE INFORMÁTICA	KTH ITC TELECOMUNICATION SYSTEMS LABORATORY (TSLAB)	SUECIA	3,00
LORENTE ROMERO	ANGEL	EUIT AERONÁUTICA	DGA ESSAIS PROPULSURS	FRANCIA	3,00

Madrid, 26 de junio de 2012

EL RECTOR P.D.R.

José Luis García Grinda Vicerrector de Alumnos

^{*}La duración de la ayuda se podrá ampliar en función de las disponibilidades presupuestarias a lo largo del curso.